

**CONVOCATORIA DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON  
INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022**

La Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, para desarrollar el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022, con la finalidad de reconocer la vocación en el servicio, la dedicación y el compromiso a la profesionalización de las maestras y los maestros, como profesionales de la educación, con pleno respeto a sus derechos; de conformidad con el artículo 3o. párrafo séptimo y octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 12, 15, fracción VIII, 33, párrafo segundo, 44 y 47, de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; 2°, 3° y 11° fracciones I y II del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado "Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ)"; 3, 9 fracción I del Reglamento Interior de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ); 23 fracción I y 55 fracción I, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; y demás leyes y disposiciones aplicables; y el Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022 (en lo subsecuente, el Acuerdo):

**C O N V O C A**

Al personal con funciones de docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, de dirección y de supervisión en educación básica que voluntariamente decidan participar en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos 2022.

**B A S E S**

**PRIMERA. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN.**

Las maestras y los maestros que decidan participar en este proceso de promoción deberán cumplir los requisitos que se indican en el artículo 10 del Acuerdo, que son los siguientes:

- I. Contar con título o cédula profesional de licenciatura, acorde a su categoría, función y en su caso, a la asignatura que imparte;

- II. Tener un mínimo de dos años con nombramiento definitivo de servicio ininterrumpidos inmediatos anteriores a la publicación de la convocatoria respectiva en la función, categoría, nivel, servicio educativo y asignatura en que se desempeña;
- III. Cumplir con el perfil profesional que corresponda a la función docente, de técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión que desempeña.
- IV. Contar con una categoría del catálogo autorizado por la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (en lo subsecuente la Unidad del Sistema), o su equivalente en los sistemas estatales y municipales;
- V. Laborar en algún nivel o servicio de educación básica y desempeñar la función que corresponde a su categoría, de conformidad con el Anexo III del Acuerdo;
- VI. Estar adscrito a un centro de trabajo que corresponda a la categoría que ostenta, nivel, servicio y función que desempeña, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa aplicable, y
- VII. No haber participado en el proceso de promoción a horas adicionales o a la función directiva o de supervisión en educación básica en el ciclo escolar 2022-2023 establecido en la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, de conformidad con las disposiciones emitidas por la Unidad del Sistema.

**SEGUNDA.** PERFIL PROFESIONAL A CUBRIR POR LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS PARTICIPANTES.

Los perfiles profesionales a cubrir por las maestras y los maestros participantes en el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, serán los publicados por la Unidad del Sistema en su portal de internet <http://usicamm.sep.gob.mx>.

**TERCERA. ELEMENTOS MULTIFACTORIALES Y SU VALORACIÓN.**

Con el propósito de apreciar los conocimientos, aptitudes, capacidad de gestión y experiencia necesarios, además de la vocación del servicio y el compromiso de las maestras y los maestros, para contribuir al logro del aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos, los elementos multifactoriales que se tomarán en cuenta, como parte del proceso de promoción horizontal 2022, serán los siguientes:

- I. Formación profesional, con una ponderación máxima de 15 sobre un esquema de 100 puntos;
- II. Antigüedad, con una ponderación máxima de 35 sobre un esquema de 100 puntos;
- III. Desarrollo profesional, con una ponderación máxima de 20 sobre un esquema de 100 puntos, y
- IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes, con una ponderación máxima de 30 sobre un esquema de 100 puntos.

Para la acreditación y la valoración de los aspectos específicos de los elementos multifactoriales, se considerará lo establecido en los artículos 27 y 28, así como en el Anexo IV del Acuerdo.

**CUARTA. REGISTRO PARA PARTICIPAR.**

Las maestras y los maestros que decidan participar en el proceso deberán realizar lo siguiente:

***Cita para el registro***

---

- I. Ingresar a la plataforma electrónica: <http://usicamm.sep.gob.mx> y generar la cita para su registro del 22 de junio al 1 de julio de 2022;

***Modalidad del registro***

---

- II. El registro se llevará a cabo entre el 2 de julio y el 14 de agosto de 2022 a distancia en línea;

### *Requisitos para iniciar el registro*

---

III. Deberá presentar:

- a) La cita de registro;
- b) La documentación que avale el cumplimiento de los requisitos de participación conforme a lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo y la base PRIMERA de esta convocatoria, y
- c) Las evidencias documentales de los elementos multifactoriales, cuando sea el caso;

La documentación que presente, deberá cumplir con lo establecido en el **anexo I** de esta convocatoria.

#### *Sin generación de cita*

---

IV. En el supuesto de que no se genere cita para el registro, la maestra o el maestro que desee participar, atenderá las medidas que determine esta autoridad educativa;

#### *Verificación documental*

---

V. El responsable del registro verificará que la persona que desea participar cumpla con los requisitos señalados en el Acuerdo, la convocatoria y demás disposiciones aplicables para el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos; además registrará los elementos multifactoriales conforme a lo establecido por la Unidad del Sistema;

#### *Firma de ficha de registro y carta de aceptación*

---

VI. La maestra o el maestro que desee participar deberá corroborar que sea correcta la información que se asiente en la ficha de registro, misma que, una vez verificada la documentación, de ser procedente, la expedirá esta autoridad educativa. Realizado lo anterior, se firmará la ficha de registro y la carta de aceptación anexa a la misma.

Cuando la autoridad educativa utilice la modalidad del registro a distancia y en línea, una vez realizado el registro respectivo está obligada a enviar de manera inmediata la carta de aceptación para la firma del participante y éste la remitirá a la autoridad educativa por el mismo medio que la recibió, en un plazo no mayor a dos días naturales; en caso contrario, se tendrán por correctos los datos que se asentaron en la carta.

Con la finalidad de facilitar que la maestra o el maestro firme la carta de aceptación, se adjunta a la presente convocatoria como anexo II, y

### *Constancia de no cumplimiento*

---

- VII.** En caso de que la maestra o el maestro participante no cumpla con los requisitos dispuestos en el proceso de promoción horizontal, la autoridad educativa respectiva emitirá una constancia de no cumplimiento y se dará por concluida su participación.

### **QUINTA.** PUBLICACIÓN DE RESULTADOS.

### *Resultados*

---

Cada maestra o maestro participante podrá consultar a partir del **16 de octubre de 2022**, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema <http://usicamm.sep.gob.mx>, el resultado de su participación en este proceso, el cual integrará la valoración de los elementos multifactoriales.

Los resultados serán definitivos e inapelables.

### *Listado nominal ordenado de resultados*

---

Una vez interpuestos y, en su caso, resueltos los recursos de reconsideración que se deriven del proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, la Unidad del Sistema conformará el listado nominal ordenado de resultados por entidad federativa, tipo de sostenimiento, grupo de dictaminación en el que se especificará el nivel, servicio o materia educativa.

En todos los casos el listado nominal ordenado se realizará a partir de los puntajes finales, de mayor a menor, de acuerdo con la valoración de los elementos multifactoriales a los que se refiere este Acuerdo. La publicación del listado se realizará a partir del **14 de noviembre de 2022**.

**SEXTA.** RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

*Plazo y elementos*

---

Las maestras y los maestros participantes, en un plazo de quince días, podrán interponer recurso de reconsideración en contra de las resoluciones que deriven de este proceso, el cual deberá versar sobre su correcta aplicación, conforme a los requisitos dispuestos en los artículos 103, 104 y 105 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros. La interposición será ante la autoridad que emita la resolución que se impugna.

*Medio de presentación*

---

- I. A efecto de facilitar la atención a este medio de defensa, la Unidad del Sistema, pondrá a disposición de las personas participantes el correo electrónico [recurso.promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx](mailto:recurso.promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx), y esta autoridad educativa el correo electrónico [promocionhorizontal.reconocimiento@usebeq.edu.mx](mailto:promocionhorizontal.reconocimiento@usebeq.edu.mx), a través de los cuales podrán presentarse preferentemente, los recursos de reconsideración.

**SÉPTIMA.** CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE INCENTIVOS.

Para la asignación del incentivo, se estará a lo dispuesto en el Capítulo IV, Sección Segunda, del Acuerdo.

Toda asignación del incentivo de promoción horizontal distinta a lo establecido en el Acuerdo y en esta convocatoria será nula y, en consecuencia, no surtirá efecto alguno.

**OCTAVA. MEDIOS DE COMUNICACIÓN.**

***Medios de contacto con la maestra o el maestro participante***

---

Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción horizontal por niveles con incentivos serán el correo electrónico y el número de teléfono que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.

***Medios de contacto con la autoridad***

---

Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, la maestra o el maestro participante podrá dirigirse a esta autoridad en la dirección de correo electrónico [promocion.horizontal@usebeq.edu.mx](mailto:promocion.horizontal@usebeq.edu.mx) y números telefónicos 442-2-38-6000 ext. 1465 en horario de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. o en su caso a la Unidad del Sistema, a la dirección de correo electrónico [promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx](mailto:promocionhorizontal@nube.sep.gob.mx).

**NOVENA. GUÍAS DE ESTUDIO Y BIBLIOGRAFÍA DE APOYO.**

Las maestras y los maestros participantes podrán obtener gratuitamente las guías para la valoración del elemento multifactorial *Apreciación de conocimientos y aptitudes*, en la plataforma electrónica de la Unidad del Sistema: <http://usicamm.sep.gob.mx>.

Dichas guías contendrán la lista de temas y la bibliografía que podrán consultar para su preparación.

**DÉCIMA. CONSIDERACIONES GENERALES.**

- I. La documentación se recibirá con la reserva de verificar su autenticidad;



### *Supuestos para dejar sin efectos la participación en el proceso*

---

- II. Quedará sin efectos la participación en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado el incentivo, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir, cuando se:
- a) Proporcione información o documentación apócrifa o falsa;
  - b) Incumpla con las disposiciones del presente Acuerdo o las bases de la convocatoria del proceso respectivo, o
  - c) Presente conductas contrarias a las indicadas por la Unidad del Sistema o por esta autoridad educativa, según corresponda, durante la acreditación de los requisitos o el desarrollo de la apreciación de conocimientos y aptitudes.

### *Gratuidad en los trámites*

---

- III. Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos;

### *Asignación sujeta a la disponibilidad*

---

- IV. Esta autoridad no está obligada a asignar el incentivo de promoción horizontal a la totalidad de las personas participantes que se encuentren en el listado nominal ordenado de resultados, toda vez que la asignación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal;

### *Casos no previstos*

---

- V. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad del Sistema y esta autoridad educativa, de acuerdo con sus ámbitos de competencia;



### *Información reservada, confidencial y datos personales*

---

- VI. En cuanto a la información que se reciba y se genere con motivo de esta convocatoria, se precisa lo siguiente:
- a) Esta autoridad educativa, en el ámbito de sus atribuciones, es responsable del tratamiento de los datos personales que se proporcionen. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Los resultados, base de datos y recomendaciones individuales que deriven de este proceso, serán considerados datos personales o información reservada. La Unidad del Sistema dispondrá de las medidas para que se dé una consulta pública, sin afectar la confidencialidad de los datos;
  - b) Se considerará reservada la información derivada del sistema de apreciación de conocimientos y aptitudes. La persona que difunda sin autorización datos tales como los reactivos utilizados en los instrumentos de medición y ponga en riesgo dicho sistema, será acreedora a las sanciones correspondientes que se contemplen en las disposiciones aplicables;
  - c) Los datos personales recabados serán utilizados con la finalidad de ejecutar los trámites señalados en esta convocatoria para integrar el registro de maestras y maestros participantes, identificarlos, aplicar la valoración de los elementos multifactoriales, publicar los resultados y, en su caso, asignar el incentivo. Las maestras y los maestros participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales, establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el correo electrónico [unidad.transparencia@usebeq.edu.mx](mailto:unidad.transparencia@usebeq.edu.mx), o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

- d) Los datos recabados pueden ser transferidos a distintas áreas de esta autoridad educativa y de la Unidad del Sistema, con el fin de dar continuidad a la participación en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022.

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de junio de 2022



---

**M. en A. RAÚL ITURRALDE OLVERA**

COORDINADOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA  
EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO (USEBEQ)

## ANEXO I DE LA CONVOCATORIA

### PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO Y VERIFICACIÓN DOCUMENTAL DEL PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022.

1. Todos los docentes que generaron una cita para participar en la Convocatoria de Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2022, **el día anterior a su cita** deberán subir los documentos requeridos, **a la plataforma de USEBEQ** en el sitio: <http://www2.usebeq.edu.mx/PromocionHorizontal/>, la plataforma estará abierta las 24 hrs. El día de su cita, la plataforma ya no le permitirá subir ningún documento. Esto con la finalidad de que el día de su cita, ya estén cargados todos los documentos y la revisión sea más ágil. (POR FAVOR REVISE LAS ESPECIFICACIONES PARA SUBIR LA DOCUMENTACIÓN).
2. A su correo institucional, se le enviará un enlace a través del cual el participante se conectará a una reunión virtual **el día y hora de su cita**. En esta reunión virtual, el responsable del registro (su revisor), verificará la documentación que usted subió a la plataforma.
3. El revisor con el que esté en la reunión virtual, iniciará la captura de su información en la plataforma de la USICAMM, basado en la documentación que el participante subió. El participante podrá ver los datos que en ese momento se registren. **Es de suma importancia que verifique en ese momento que sean correctos, pues una vez aceptados no podrán ser modificados.**
4. La plataforma generará la Ficha de Registro y la Carta de Aceptación y su revisor en ese momento se los enviará a su correo institucional. Usted deberá leer y corroborar que es correcta la información ahí asentada.
5. Si los datos son correctos, deberá imprimir, firmar de puño y letra con tinta azul ambos documentos, **escanearlos y enviarlos el mismo día** en formato PDF en un solo archivo **al correo de su revisor**. El archivo que usted envíe, deberá ser nombrado con los primeros 10 caracteres de su CURP más **\_ficha\_y\_carta**. Ejemplo: FAMA901501\_ficha\_y\_carta.
6. En caso que la información **no sea correcta**, debe ponerse en contacto de inmediato con su revisor vía correo electrónico informándole el error; sin embargo, recuerde que la información registrada está basada en la documentación que usted subió a la plataforma.
7. Una vez que el revisor reciba la Ficha de Registro y la Carta de Aceptación debidamente firmadas, se da por concluido su proceso de registro. **Nota:** En caso de que el revisor no reciba los documentos **Ficha de registro y Carta de Aceptación debidamente firmados por el participante el día indicado**, se asumirá que el participante acepta que la información registrada es correcta.
8. Si el participante no cumple con todos los requisitos, o no realiza lo indicado en este procedimiento, se emitirá una constancia de incumplimiento de requisitos que será enviada a su correo institucional y se dará concluida su participación.

### ESPECIFICACIONES PARA SUBIR LA DOCUMENTACIÓN A LA PLATAFORMA USEBEQ

- I. Deberá contar con su correo electrónico institucional y contraseña, ya que son la llave de acceso a la Plataforma. En caso de tener problemas con su correo o contraseña, favor de enviar un correo electrónico a [correo@usebeq.edu.mx](mailto:correo@usebeq.edu.mx) anexando su nombre completo, RFC y nivel educativo donde labora.
- II. Debe escanear los documentos en formato PDF, deben ser legibles, deben ser tamaño carta y si el documento tiene información en ambas caras, debe escanear ambas caras.
- III. Los archivos deberán tener un peso menor o igual a 5 Mega bytes y ser nombrados con los primeros 10 caracteres de su CURP y el documento al que se hace alusión, como se muestra en la tabla siguiente:
- IV. Ingresar el día anterior a su cita a la plataforma de USEBEQ en el sitio: <http://www2.usebeq.edu.mx/PromocionHorizontal/> en la cuál deberá subir sus documentos y una vez que termine de subirlos, debe **dar clic en confirmar registro**.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	NOMBRE DEL ARCHIVO
<b>A. Identificación oficial vigente con fotografía:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencial de elector,</li> <li>• Cédula profesional con fotografía o</li> <li>• Pasaporte.</li> </ul>	<b>FAMA901501_identificación</b>  Nota: ambos lados del documento deben escanearse en un solo archivo.
<b>B. Clave Única de Registro de Población (CURP)</b>	<b>FAMA901501_curp</b>
<b>C. Comprobante de nombramiento definitivo</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de movimiento de personal (código 10 ó ADDT) de cada plaza base que ostenta y que desea participar ó</li> <li>• Nombramiento Definitivo de cada plaza(s) base que ostenta y que desea participar.</li> </ul>	<b>FAMA901501_nombramiento</b> Nota: todos los formatos o nombramientos deben escanearse en un solo archivo.
<b>D. Para comprobar 2 años en la asignatura y en la función:</b> <p>a) Para los docentes que trabajan por <b>JORNADA o telesecundaria</b>:            Deberá subir el formato de <b>CONSTANCIA DE FUNCIÓN</b> que emita el jefe Inmediato de cada participante y que avale al menos 2 años ininterrumpidos realizando la función en la que desea participar. <b>(Firmada de puño y letra en tinta azul).</b>  <b>NOTA: NO ES UNA CONSTANCIA DE AÑOS EN EL CENTRO DE TRABAJO, ES DE AÑOS REALIZANDO LA FUNCIÓN</b></p> <p>b) Para los docentes que laboran por <b>HORA/SEMANA/MES (menos telesecundaria)</b>:            Deberá subir los <b>Formatos de Carga Horaria</b> por cada centro de trabajo <u>donde laboró con plazas de base</u> de los ciclos escolares:           <ul style="list-style-type: none"> <li>• 2020-2021 y</li> <li>• 2021-2022</li> </ul>           Estos formatos están disponibles en la página <a href="https://www.usebeq.edu.mx">https://www.usebeq.edu.mx</a> en el menú PROGRAMAS, menú DOCENTES, en el Módulo PROMOCIÓN HORIZONTAL Y HORAS ADICIONALES.            Deben llenarse en línea, imprimir y firmar con tinta azul de puño y letra <u>por el participante y el director de la escuela</u> y debe contener el total de sus horas BASE.         </p>	<b>FAMA901501_función</b>  <b>FAMA901501_cargas_horarias</b>  Nota: Todas las cargas horarias de los 2 ciclos escolares, deben escanearse en un solo archivo.
<b>E. PERFIL:</b> Grado académico de licenciatura (título o cédula) afín a la asignatura, tecnología o taller que imparte, de acuerdo a lo establecido en el Catálogo de funciones y áreas de conocimientos asociados, que emite la USICAMM en <a href="http://usicamm.sep.gob.mx">http://usicamm.sep.gob.mx</a> .	<b>FAMA901501_perfil</b> Nota: Ambos lados del título o cédula de su licenciatura deben escanearse en un solo archivo.
<b>F. GRADOS DE ESTUDIOS:</b> Si además de su licenciatura tiene algún posgrado (ESPECIALIDAD, MAESTRIA O DOCTORADO), deberá subir únicamente título o cédula de cada estudio adicional que haya concluido.	<b>FAMA901501_estudios</b> Nota: Ambos lados del título o cédula de cada especialidad, maestría o doctorado, deben escanearse todos en un solo archivo.
<b>G. ANTIGÜEDAD:</b> Constancia de años de Servicio expedida por el Departamento de Administración de Personal de la USEBEQ, de los años de servicio acumulados en el servicio público educativo en educación básica. (No se considera antigüedad en funciones administrativas o interinatos). <b>Se considerarán años completos cumplidos al 21 de junio de 2022.</b> Esta constancia la podrá imprimir a través de la página <a href="https://www.usebeq.edu.mx">https://www.usebeq.edu.mx</a> en el menú PROGRAMAS, menú DOCENTES, en el Módulo PROMOCIÓN HORIZONTAL Y HORAS ADICIONALES.	<b>FAMA901501_antigüedad</b> Nota: La antigüedad plasmada en esta constancia es la que se considerará para otorgar puntaje.
<b>H. CONSTANCIAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL VINCULADAS AL NIVEL, SERVICIO O MATERIA EN QUE PARTICIPA.</b> Únicamente se considerarán las opciones que la USICAMM publicó en el Catálogo para la Promoción Horizontal de la oferta para el elemento multifactorial Desarrollo Profesional, de la Estrategia de Formación continua 2020, 2021 y 2022, en <a href="http://usicamm.sep.gob.mx">http://usicamm.sep.gob.mx</a>	<b>FAMA901501_cursos</b> Nota: Las constancias que avalan los cursos autorizados que tomó en 2020, 2021 y 2022 deberán escanearse en un solo documento (si tiene información por ambos lados debe escanear ambos lados de las constancias).

## PRECISIONES

- Los medios de contacto con las maestras y los maestros participantes del proceso para la promoción horizontal por niveles con incentivos serán el correo electrónico Institucional, y números de teléfonos que aporten desde el momento de su registro. Es responsabilidad de los propios participantes la precisión y certeza de la información proporcionada, la cual será necesaria para la comunicación en el marco de este proceso.
- Recuerde que de la documentación que usted suba a <http://www2.usebeq.edu.mx/PromocionHorizontal/>, se obtendrá la información que se registrará en la plataforma de la USICAMM. Por lo que debe estar completa, contener la información correcta y corresponder a los documentos requeridos.
- Si al momento de estar subiendo sus documentos a la plataforma de USEBEQ tiene algún problema o dificultad, de inmediato debe enviar capturas de pantalla al correo [promocion.horizontal@usebeq.edu.mx](mailto:promocion.horizontal@usebeq.edu.mx) , para ayudarle a resolver la situación.
- La documentación se recibirá con reserva de verificar su autenticidad; cuando se compruebe que un participante haya proporcionado información o documentación incompleta, apócrifa o falsa quedará sin efectos su participación en el proceso, con independencia de las etapas en las que se encuentre, incluso si ya se le hubiese asignado el incentivo, sin perjuicio de las sanciones de tipo administrativo o penal en las que pudiera incurrir.
- Deberá resguardar todos los originales de los documentos que suba a la plataforma de USEBEQ, pues deberá mostrarlos en cuanto le sean requeridos, pudiendo ser de un día para otro.
- Los docentes que decidan participar en Promoción Horizontal por Niveles con Incentivos en Educación Básica 2022, no podrán en el mismo ciclo escolar participar en algún otro proceso de promoción como: Promoción a Horas Adicionales en Educación Básica ciclo escolar 2022-2023 o Promoción a funciones directivas o de supervisión.
- Como parte de la estrategia por la emergencia generada por el virus SARS-CoV2 y para evitar cualquier riesgo de contagio, todo docente que decida participar en el presente proceso de promoción horizontal, deberá contar con cita para el registro, de lo contrario no podrá ser atendido.
- Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso de Promoción Horizontal, el aspirante podrá dirigirse a la dirección de correo electrónico [promocion.horizontal@usebeq.edu.mx](mailto:promocion.horizontal@usebeq.edu.mx) .

## ANEXO II DE LA CONVOCATORIA

### PROCESO DE PROMOCIÓN HORIZONTAL POR NIVELES CON INCENTIVOS EN EDUCACIÓN BÁSICA 2022

## Carta de aceptación

Una vez revisada la información asentada en el registro para el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, manifiesto bajo protesta de decir verdad que estoy de acuerdo con la misma, por así convenir a mis intereses.

Asimismo, con pleno conocimiento de mis derechos y obligaciones, por este medio expreso lo siguiente:

- 1. Me comprometo** a respetar los términos de la Convocatoria para el proceso de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica 2022, además de apegarme a los resultados del proceso de valoración y al listado nominal ordenado de resultados.
- 2. Manifiesto** que cuento con un mínimo de dos años con nombramiento definitivo de servicio ininterrumpidos inmediatos anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria de este proceso. Además, desempeño la función acorde a mi categoría en el nivel, servicio educativo o asignatura y en el centro de trabajo donde estoy adscrito.
- 3. Declaro** que no me encuentro inhabilitado para el servicio público, ni con algún otro impedimento legal.
- 4. Estoy de acuerdo** en que la autoridad educativa de la entidad federativa donde realizo mi registro verifique la autenticidad de la documentación que proporciono, por lo que, en caso de omisión, alteración o falsificación de la misma, acepto el término de mi participación en el proceso.
- 5. Tengo** pleno conocimiento que la asignación del incentivo está sujeta a la disponibilidad presupuestal con la que cuente la autoridad educativa de la entidad federativa.

Responsable del registro de la autoridad educativa  
de la entidad federativa

Maestra o maestro participante

---

Nombre y firma

---

Nombre y firma